



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 489 -2015-1320-SO-GDD/MSI

San Isidro, 11 de Setiembre del 2015

EL SUBGERENTE DE OBRAS;

VISTO:

El Informe N° 053 - 2015 - VHCL/SO, de fecha 11 de Setiembre del 2015, emitido por el Inspector de obra, Ing. Víctor Hugo Cotrina León;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Obra N° 081-2014-MSI, celebrado el 22 de Setiembre de 2014, entre la Municipalidad de San Isidro, con R.U.C. N° 20130534211 y domicilio legal en Av. Los Incas N° 270, distrito de San Isidro; representada por la Gerente de Administración y Finanzas, doña MARIA ELVIRA DIAZ GARCIA, identificada con D.N.I. N° 08040812, quien actuó en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Resolución de Alcaldía N° 260 de fecha 4 de octubre del 2013; y de la otra parte el Empresa **CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.**, con RUC N° 20508326433, con Domicilio Legal en Av. Velazco Astete N° 944, Urbanización Chacarilla del Estanque – San Borja- Lima; representado por su gerente general señor JONATHAN DOMINGO HUAMAN NAVARRO, identificado con DNI N° 46776433; para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE LA AV. ALBERTO DEL CAMPO ENTRE LA AV. GRAL SALAVERRY Y LA AV. JUAN DE ALIAGA, SUBSECTORES 1-3 Y 2-1, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA"**, materia de Adjudicación de la Buena Pro de la A.D.P. N° 008-2014-CE/MSI - **Primera Convocatoria**; por el Sistema de Contratación A Precios Unitarios, por el monto de S/. 1'686,768.56 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Ocho y 56(100 Nuevos Soles) incluye IGV., y por un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario;

Que, con fecha 24 de Noviembre de 2014, se dio inicio al plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 081-2014-MSI, siendo la fecha de término del plazo contractual el 23 de Marzo del 2015.

Que, con Resolución de Subgerencia de Obras Municipales N° 001-2015-1300-GDD/MSI, se designó al Comité de Recepción de Obra respectivo, el mismo que con fecha 12 de Mayo del 2015, se verificó el levantamiento de las observaciones y suscribió el Acta de Recepción de Obra, en señal de conformidad, de





Municipalidad
de
San Isidro

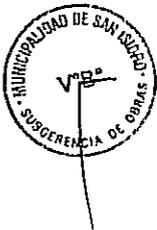
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

acuerdo con las Bases Administrativas, el Expediente Técnico, el Contrato de Obra, los Planos, Especificaciones Técnicas y Cuaderno de Obra, salvo vicios ocultos;

Que, mediante Carta S/N°, registrada como Documento Simple N° 0013493 15, de fecha 13 de Julio del 2015, el contratista presentó la Liquidación del Contrato de Obra: **"MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE LA AV. ALBERTO DEL CAMPO ENTRE LA AV. GRAL SALAVERRY Y LA AV. JUAN DE ALIAGA, SUBSECTORES 1-3 Y 2-1, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA"**.

Que, a través del Informe N° 053 - 2015 - VHCL/SO, de fecha 11 de Setiembre del 2015, el Inspector de Obra, Ing. Víctor Hugo Cotrina León, da cuenta de la evaluación realizada a la Liquidación de Contrato de Obra presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.**, precisando que ésta asciende a una inversión total de **S/. 1'734,458.48 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 48/100 NUEVOS SOLES)** incluido I.G.V. Además se indica que la obra ha sido ejecutado al 98.98%, al haberse realizado un deductivo por menores metrados correspondientes al 1.02% del monto del contrato, cuyo monto representa a **S/. 14,598.49 (CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 49/100 NUEVOS SOLES)** Inc. IGV.

Que en aplicación de los Artículos 211 y 213 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado por el D.S. N°138-2012-EF), opina que la Entidad deberá emitir pronunciamiento mediante Resolución de Subgerencia de Obras, en virtud de las facultades otorgadas en el literal c), del ARTICULO QUINTO de la Resolución de Alcaldía N°224 de fecha 06 de abril del 2015; aprobando la liquidación final del contrato de obra en los siguientes términos:



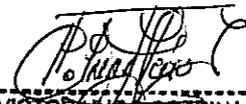
ANEXO 01

LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO

OBRA : "MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE LA AV. ALBERTO DEL CAMPO ENTRE LA AV. GRAL. SALAVERRY
Y LA AV. JUAN DE ALIAGA SUBSECTORES 1-3 Y 2-1 DISTRITO DE SAN ISIDRO
UBICACIÓN DISTRITO DE SAN ISIDRO
CONTRATISTA CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.
INSPECTOR ING. VICTOR HUGO COTRINA LEON CIP N° 53713
RESIDENTE ING. ARMANDO ALFONSO SALOMON HIGUERAS CIP N° 18384
FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PROCESO DE SELECCIÓN A.D.P. N° 008-2014-CE/MSI-PRIMERA CONVOCATORIA
MODALIDAD A PRECIOS UNITARIOS
MONTO DEL CONTRATO S/. 1,686,768.66 CON IGV, SIN IGV. S/. 1,429,464.88
PLAZO DE EJECUCION 120 DIAS CALENDARIOS
MES BASE MARZO DEL 2014
CONTRATO N° 081 - 2014-MSI

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.1 AUTORIZADO		SIN IGV	
Contrato Principal			1,429,464.88
Presupuesto Deductivo: Sin Resolucion			-14,598.49
Presupuesto Adicional			0.00
Reajustes Reconocido (Contractual)			82,874.88
Reajustes del Presupuesto Adicional			0.00
Deducción del Adelanto Directo(-)			-8,474.47
Deducción del Adelanto de Materiales(-)			-19,386.73
MONTO PARCIAL			1,469,880.07
1.1.2 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)			
Contrato Principal			257,303.68
Presupuesto Deductivo: Sin Resolucion			-2,627.73
Presupuesto Adicional			0.00
Reajustes Reconocido (Contractual)			14,917.48
Reajustes del Presupuesto Adicional			0.00
Deducción del Adelanto Directo(-)			-1525.40
Deducción del Adelanto de Materiales(-)			-3489.61
MONTO PARCIAL			264,578.41


VICTOR HUGO COTRINA LEON
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 53713

TOTAL AUTORIZADO 1,734,458.48

1.2.1 PAGADO		SIN IGV	
Contrato Principal		1,414,866.39	
MONTO PARCIAL			1,414,866.39
1.2.2 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		254,675.96	
MONTO PARCIAL			254,675.96

TOTAL PAGADO 1,669,542.35

SALDO 64,916.13

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 64,916.13

II.- ADELANTO OTORGADOS Y AMORTIZADOS			814,794.98
2.1.1	Adelanto Directo	285,892.97	
2.1.2	Adelanto en Materiales	528,902.01	
AMORTIZACIÓN			814,794.98
2.1.1	Adelanto Directo	285,892.97	
2.1.2	Adelanto en Materiales	528,902.01	

SALDO POR AMORTIZAR EL ADELANTO 0.00

III.- OTROS - MULTAS			
3.1.1	Aplicados		
3.1.2	Retenidos		

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA 64,916.13

RESUMEN DE SALDOS		A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
I.-	AUTORIZADO Y PAGADO		
	Efectivo	64,916.13	0.00
II.-	ADELANTOS DIRECTO Y MATERIALES		
	Efectivo	0.00	0.00
III.-	OTROS - MULTAS		
	Efectivo	0.00	0.00
TOTALES		64,916.13	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 64,916.13





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, mediante Pase N°. 6215-2015-0800-GAF/MSI (Informe N°. 0455-2015-0820-STES/MSI de fecha 11/08/2015), la Gerencia de Administración y Finanzas indica que el monto pagado al Contratista asciende a la suma de S/. 1'669,542.35 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS y 35/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV;

Que, conforme a lo señalado en el Cuadro de Liquidación de Obra, hay un saldo a pagar a favor del contratista, por el monto de **S/. 64,916.13 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 13/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV.;**

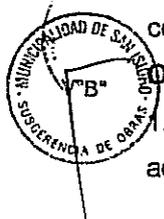
Que, de acuerdo al primer párrafo del artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que para el caso de obras la Garantía de Fiel Cumplimiento, deberá estar vigente hasta el consentimiento de la liquidación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades delegadas en el literal c), del ARTICULO QUINTO de la Resolución de Alcaldía N° 224 de fecha 06 de abril del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N° 008-2014-MSI denominada **"MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE LA AV. ALBERTO DEL CAMPO ENTRE LA AV. GRAL SALAVERRY Y LA AV. JUAN DE ALIAGA, SUBSECTORES 1-3 Y 2-1, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA"**; la misma que asciende a una inversión total de S/. 1'734,458.48 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 48/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V.; y un saldo a favor del Contratista ascendente a **S/. 64,916.13 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 13/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el deductivo correspondiente al monto de **S/. 14,598.49 (CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 49/100 NUEVOS SOLES) Inc. IGV.;** el mismo que representa un porcentaje del 1.02% del Contrato de Obra por menores metrados ejecutados; según se indica en el cuadro adjunto - Anexo 01 de la presente resolución.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago del saldo a favor de la Empresa CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L., ascendente a **S/. 64,916.13 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 13/100 NUEVOS SOLES)**, incluido I.G.V.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tesorería, devolver al contratista las Garantías de Fiel Cumplimiento, cuando la presente resolución quede consentida o legalmente firme;

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Subgerencia de Obras notifique al contratista la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC: GAF más antecedentes



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


.....
Ing. CIRO EDUARDO GAGO VICUÑA
Subgerente de Obras